

PUNTO	X	Y
21I	305411.89	4070754.98
21I'	305435.84	4070766.64
21I''	305462.36	4070769.22
21I'''	305541.86	4070762.77
22I	305620.36	4070756.39
22I'	305666.45	4070772.88
23I	305712.59	4070789.39
23I'	305747.91	4070793.12
23I''	305781.02	4070780.22
24I	305838.44	4070740.08
24I'	305860.82	4070715.47
24I''	305870.38	4070683.62
25I	305875.89	4070603.98
26I	305901.37	4070560.30
27I	305943.58	4070521.99
28I	305986.20	4070483.32
29I	306028.41	4070445.02
29I'	306035.90	4070437.18
29I''	306042.16	4070428.34
30I	306073.30	4070377.04
31I	306104.49	4070325.64
32I	306135.63	4070274.35
32I'	306138.75	4070268.66
32I''	306141.37	4070262.72
33I	306165.41	4070201.25
34I	306189.21	4070140.41
35I	306213.26	4070078.95
35I'	306217.65	4070062.31
35LUI	306218.26	4070056.47

RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 108/02, interpuesto por Dehesa de Osborne, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por Dehesa de Osborne, S.L., recurso núm. 108/02 contra la resolución administrativa de la Alcaldía de Villamanrique de la Condesa, dictada a consecuencia de la Resolución de la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente de Sevilla, en el expediente relacionado con la actividad de obras e instalaciones para turismo rural, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 108/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1316/01.S.3.^a, interpuesto por don Antonio F. Sánchez-Peche Gutiérrez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio F. Sánchez-Peche Gutiérrez, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 6.8.2001, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra la resolución aprobatoria de los deslindes parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Gibraltar», entre los llanos de «La Zarza» y el abrevadero de «La Parrilla», en el t.m. de El Bosque (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1316/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 27 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1257/01.S.3.^a, interpuesto por ASAJA-Sevilla, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por ASAJA-Sevilla, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.7.2001, por la que se desestiman los recursos ordinarios interpuestos contra la resolución aprobatoria de los deslindes de los tramos primero, segundo y tercero de la vía pecuaria «Cañada Real de Los Palacios a Carmona» en el t.m. de Utrera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1257/01.S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 28 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 45/02.S.1.ª, interpuesto por Especialidades Eléctricas, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Especialidades Eléctricas, S.A., recurso núm. 45/02, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 22 de octubre de 2001, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de agosto de 2001 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente por la que se acordó la resolución del contrato de Consultoría y Asistencia denominado «Idea y ejecución de un CD-Rom multimedia interactivo relativo a información sobre las comarcas implicadas en el accidente minero de Aznalcóllar» (Expte. 1543/1999/S/00) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 45/02.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda del Camino Viejo de Paterna, tramo 3.º, en el término municipal de Puerto Real (Cádiz) (328/01).

Detectados varios errores materiales en la Resolución de referencia, y en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a las siguientes correcciones:

En el antecedente de hecho tercero, donde dice: «Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias se iniciaron el 21 de julio de 1999», debe decir: «Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias se iniciaron el 22 de julio de 1999».

En la descripción donde dice: «En su segundo tercero», debe decir: «en su tramo tercero».

En la relación de coordenadas debe decir:

Nº	X	Y
1D	227031.14	4048047.90

Nº	X	Y
2D	227063.07	4048025.38
3D	227349.62	4047971.24
4D	227385.93	4047935.98
5D	227501.33	4047864.15
6D	227597.97	4047846.05
7D	227750.94	4047812.85
8D	227880.82	4047760.94
9D	227947.20	4047740.39
10D	227972.38	4047726.22
11D	228081.83	4047681.88
12D	228188.53	4047630.59
13D	228637.96	4047468.04
14D	228886.32	4047344.78
15D	228950.79	4047315.90
16D	228989.84	4047310.84
17D	229158.26	4047228.46
18D	229674.26	4047281.65
19D	230078.61	4047210.01
20D	230198.98	4047255.91
21D	230391.58	4047212.33
22D	231348.09	4046998.07
23D	231421.18	4046978.52
24D	231689.65	4046897.76
25D	231733.96	4046790.35
26D	231830.70	4046771.64
27D	231795.45	4046667.37
II	227043.88	4048064.38
2I	227070.56	4048044.77
3I	227359.43	4047989.67
4I	227398.22	4047952.86
5I	227508.83	4047884.02
6I	227610.14	4047863.24
7I	227758.14	4047832.36
8I	227888.81	4047780.19
9I	227555.72	4047759.46
10I	227978.53	4047746.08
11I	228091.07	4047700.54
12I	228195.24	4047650.54
13I	228645.30	4047487.50
14I	228884.94	4047366.20
15I	228956.54	4047335.75
16I	228991.75	4047331.54
17I	229161.43	4047249.03
18I	229673.52	4047302.42
19I	230080.19	4047230.74
20I	230199.70	4047276.72
21I	230397.87	4047232.19
22I	231354.68	4047017.82
23I	231426.18	4046998.70
24I	231705.14	4046914.85
25I	231748.96	4046808.61
26I	231857.87	4046787.07
27I	231822.05	4046681.12

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.